



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 2019 DE LA
CORPORACION MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MARCHENA**

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 9.00, del día 29 de abril de 2017, se reúnen previa convocatoria efectuada

D. Felipe Salvador Berenguel González
D. Antonio Abad García
D. José Manuel Martínez

En el Salón de Sesiones de Santa Cruz de Marchena a 29 de abril de 2.019

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las 9.00 h, la Presidencia declaró abierto el acto.

Primero. - Lectura del Borrador del acta de la sesión anterior

El acta de la Sesión de 30 de marzo de 2019 es aprobada por unanimidad de los concejales.

Segundo.- Sorteo miembros mesas electorales para las Elecciones Municipales y Europeas de 26 de mayo de 2,019.

1.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de la mesa electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

2.- Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral, se utiliza la aplicación informática CONOCE para la selección de los nombres de los designados.

3.- de conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las mesas electorales.

PRESIDENTE: Juan Martínez Casas

PTE SUPLENTE 1º: Miguel Angel Valverde Martínez

**AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568
(ALMERÍA)**



PTE SUPLENTE 2º José Francisco Sánchez Roque
VOCAL 1º: M. Presentación Martínez Gil
VOCAL 1º SUPLENTE 1º: Filomena Padilla Roque
VOCAL 1º SUPLENTE 2º: Felipe Salvador Berenguel Martínez
VOCAL 2º: Carmen Caravaca Núez
VOCAL 2º SUPLENTE 1º: Ana Isabel Beltrán Abad
VOCAL 2º SUPLENTE 2º: Juan Antonio Lirola Mesas

4.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las meas electorales, a los interesados, en el plazo de tres ías.

5.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Segundo.- moción sociedad de cazadores sobre apoyo a la caza y al silvestrismo.

Se presenta por el equipo de gobierno un escrito del CD de Caza de Santa Cruz de Marchena en apoyo a la caza y al silvestrismo, para su aprobación por el Pleno.

Se transcribe el texto íntegro de la moción.

Interviene el Sr. Alcalde explicando que por el CD Cazadores de Santa Cruz de Marchena se ha presentado un escrito para la tramitación y aprobación de una moción de apoyo a la caza y al silvestrismo.

Sr. Martínez: ya existe un Decreto muy extenso sobre la materia. Está regulado. Pregunta acerca de quién es el titular del Coto de Caza del Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Es del Ayuntamiento.

Sr. Martínez: Somos civilmente responsables. Una moción así no se puede aprobar. Es ilegal.

Sr. Alcalde: Este tema es distinto a la concesión del coto, es un tema distinto.

Sr. Martínez: Aquí en el pueblo la caza aporta cero.

Sr Alcalde: Por lo menos, el C.D. realiza el mantenimiento del coto.

Sr Martínez: Nosotros mandamos de vez en cuando a limpiar los caminos y demás con la máquina. Eso no puede ser.

Sr. Martínez: la ley es clara, hay que licitar públicamente el uso y disfrute del coto, podría venir gente de fuera a quedarselo.

Sr. Alcalde: Se intentó, pero se valoró por técnicos de Diputación y salía un coste de tres mil o cuatro mil euros de canon, era excesivo, no se podía cobrar esa cantidad.

Sr. Martínez: La gestión del coto debe volver al Ayuntamiento, ¿qué pasa si hay un día un accidente?

Sr. Abad: existe un seguro de responsabilidad civil.

**AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568
(ALMERÍA)**



Se hace una propuesta por parte de los asistentes de estudiar jurídicamente la situación del coto de caza y la posibilidad de cederla a la sociedad de cazadores.

Sometido el asunto a votación se aprueba con los votos a favor del Grupo Popular y el voto en contra del concejal socialista.

Tercero.- Liquidación presupuesto 2018.

Por el Secretario Interventor se exponen los datos más importantes del expediente, se cumple la regla del gasto, la estabilidad presupuestaria y la deuda sigue siendo de importe cero. El municipio tiene una situación económica envidiable.

Por el Sr Martínez se realizan una serie de preguntas siendo aclaradas por el Secretario.

Tras ser sometido a votación, se aprueba la liquidación del presupuesto de 2.018 con el voto a favor del Grupo Popular y el voto en contra del concejal socialista.

Vto. Bno. EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

D. Felipe S. Berenguel González

D. Ismael Torres Miras